



## Ajuntament de Carlet

Expediente: **2843/2020**

Asunto: **Expediente de contratación de la obra de mejora de la eficiencia del alumbrado público en los barrios de la Daia, Villarrubia y Núcleo Histórico**

**MARI PAZ BEA FIGUERES, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CERTIFICO:**

**LA MESA DE CONTRATACIÓN,  
en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:**

**1. Expediente de contratación de la obra de mejora de la eficiencia del alumbrado público en los barrios de la Daia, Villarrubia y Núcleo Histórico. Expediente 2843/2020**

En primer lugar, se procede por la vicesecretaría del Ayuntamiento a dar cuenta del procedimiento convocado.

Se da cuenta a la mesa de contratación de las ofertas recibidas que son las siguientes:

OFERTA	LICITADORA
1	Elecnor SA
2	Eléctrica Sorlí SL
3	Electromat Energía SL
4	Enilec SL
5	Herma Servicios Energéticos SLU
6	Hidrología Proyectos Desarrollo y Gestión SL
7	Ica2-1980 SL
8	Iluminaciones Futuras de Led SL
9	Iluminaciones Granja SL
10	Imesapi SA
11	IMS 2020 Soluciones de Energía SL
12	Ingenalium SL
13	Insvall Electric SL
14	Juan Carlos Cabo SLU
15	Montajes e Instalaciones Vedat SL
16	Montajes Eléctricos Esber SL
17	Morant Pascual Toni SLU
18	Nitlux SA
19	Pavener Servicios Energéticos SL
20	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas SA
21	Vainsel SA
22	Valdonaire Soluciones Técnicas SL

A continuación, se procede a la apertura y lectura de los sobres presentados en plazo y a la calificación de las declaraciones responsables y ofertas de criterios evaluables en cifras o porcentajes con el siguiente resultado:

OFERTA	LICITADORA	MEJORAS POR	PRECIO
--------	------------	-------------	--------





## Ajuntament de Carlet

		PRESTACIONES ADICIONALES	
1	Elecnor SA	58	49.056,11
2	Eléctrica Sorlí SL	60	49.000,00
3	Electromat Energía SL	105	49.050,00
4	Enilec SL	93	48.500,00
5	Herma Servicios Energéticos SLU	84	48.990,00
6	Hidrología Proyectos Desarrollo y Gestión SL	0	49.551,63
7	Ica2-1980 SL	56	48.740,00
8	Iluminaciones Futuras de Led SL	90	46.083,02
9	Iluminaciones Granja SL	61	48.312,00
10	Imesapi SA	56	48.149,33
11	IMS 2020 Soluciones de Energía SL	67	48.961,97
12	Ingenalium SL	50	48.560,60
13	Insvall Electric SL	51	49.500,00
14	Juan Carlos Cabo SLU	26	49.300,00
15	Montajes e Instalaciones Vedat SL	49	49.551,63
16	Montajes Eléctricos Esber SL	46	48.650,00
17	Morant Pascual Toni SLU	66	49.350,92
18	Nitlux SA	55	48.501,14
19	Pavener Servicios Energéticos SL	71	49.416,16
20	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas SA	87	49.511,90
21	Vainsel SA	47	47.074,04
22	Valdonaire Soluciones Técnicas SL	76	48.500,00

La mesa de contratación por unanimidad de los miembros presentes acuerda admitir la totalidad de ofertas abiertas.

Posteriormente, aplicando los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 17, la puntuación obtenida por cada licitadora sería la siguiente:

OFERTA	LICITADORA	MEJORAS POR PRESTACIONES ADICIONALES	PUNTOS MEJORAS (90 Puntos)	PRECIO	PUNTOS PRECIO (10 Puntos)	TOTAL
1	Elecnor SA	58	49,71	49.056,11	1,43	51,14
2	Eléctrica Sorlí SL	60	51,43	49.000,00	1,59	53,02
3	Electromat Energía SL	105	90,00	49.050,00	1,45	91,45
4	Enilec SL	93	79,71	48.500,00	3,03	82,75
5	Herma Servicios Energéticos SLU	84	72,00	48.990,00	1,62	73,62
6	Hidrología Proyectos Desarrollo y	0	0,00	49.551,63	0,00	0,00





## Ajuntament de Carlet

	Gestió SL					
7	Ica2-1980 SL	56	48,00	48.740,00	2,34	50,34
8	Iluminaciones Futuras de Led SL	90	77,14	46.083,02	10,00	87,14
9	Iluminaciones Granja SL	61	52,29	48.312,00	3,57	55,86
10	Imesapi SA	56	48,00	48.149,33	4,04	52,04
11	IMS 2020 Soluciones de Energía SL	67	57,43	48.961,97	1,70	59,13
12	Ingenalium SL	50	42,86	48.560,60	2,86	45,71
13	Insvall Electric SL	51	43,71	49.500,00	0,15	43,86
14	Juan Carlos Cabo SLU	26	22,29	49.300,00	0,73	23,01
15	Montajes e Instalaciones Vedat SL	49	42,00	49.551,63	0,00	42,00
16	Montajes Eléctricos Esber SL	46	39,43	48.650,00	2,60	42,03
17	Morant Pascual Toni SLU	66	56,57	49.350,92	0,58	57,15
18	Nitlux SA	55	47,14	48.501,14	3,03	50,17
19	Pavener Servicios Energéticos SL	71	60,86	49.416,16	0,39	61,25
20	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas SA	87	74,57	49.511,90	0,11	74,69
21	Vainsel SA	47	40,29	47.074,04	7,14	47,43
22	Valdonaire Soluciones Técnicas SL	76	65,14	48.500,00	3,03	68,17

En consecuencia, propone la adjudicación del contrato de la obra de mejora de la eficiencia del alumbrado público en los barrios de la Daia, Villarrubia y Núcleo Histórico, incluida en el Plan de Inversiones de la Diputación de Valencia 2020 – 2021, Expediente 2843/2020 a la mercantil Electromat Energía SL con Número de Identificación Fiscal B 46.111.167 en los términos de los pliegos de cláusulas económico administrativas, de prescripciones técnica y de la oferta presentada por importe de 49.050'00 Euros (IVA no incluido) por ser la oferta más ventajosa aplicando los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 17 del pliego de cláusulas económico administrativas.





## Ajuntament de Carlet

---

Se incluye la ejecución de las mejoras por prestaciones adicionales a las definidas en el proyecto consistentes en la sustitución e instalación de 105 luminarias adicionales con las mismas características que las luminarias de 24 led de 76 W incluyendo tanto el desmontaje de la luminaria a sustituir y el transporte a gestor de residuos autorizado como la instalación con los medios de elevación que resulten necesarios.

Posteriormente se procede a calcular si la oferta presentada que ha obtenido la mejor puntuación se encuentra incurso en situación de anormalidad por lo que se refiere al precio o a las mejoras por prestaciones adicionales, aplicando los parámetros objetivos contenidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Realizados los cálculos resulta que la oferta presentada por la mercantil Electromat Energía SL que es la que ha obtenido mayor puntuación se encuentra en situación de anormalidad, por lo que se refiere a las mejoras por prestaciones adicionales.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del pliego de cláusulas económico administrativas, identificada una oferta incurso en presunción de anormalidad, se seguirá el procedimiento previsto en la cláusula 17 del mismo pliego.

De conformidad con la citada cláusula, por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación presentes, se acuerda **requerir a la mercantil Electromat Energía SL para que en el plazo de cinco (5) días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.**

En concreto se deberá justificar:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Presentada la documentación y previo informe técnico al efecto, la mesa de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada en plazo y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al





## Ajuntament de Carlet

---

órgano de contratación.

Y para que conste en el expediente de su razón y ante el organismo que proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno de la alcaldesa, Maria Josep Ortega Requena, en Carlet a la fecha de la firma.

**Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.**

